

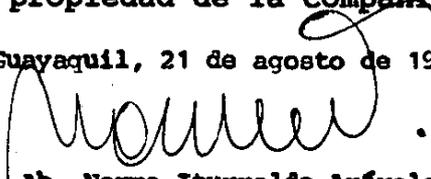
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FILOMARINO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FILOMARINO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de julio de 1992, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, abogado Miguel Martínez Davalos, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001728 el 17 AGO. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.926 L.I. el 19 de agosto de 1992
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fabio Foghini, casado, italiano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/98'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/100'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañia es de CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero cero uno al cien mil. Además se introduce la reforma a lo siguiente: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañia es gobernada por la Junta General de Accionistas y está administrada por el Presidente y dos Vicepresidentes Ejecutivos. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial los Vicepresidentes Ejecutivos, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañia.

Guayaquil, 21 de agosto de 1992

ci. 4
but

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA